



FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE BASES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas N° 1801 y 1802, que aprueban bases de concurso público, correspondiente a las Líneas de Creación Artística e Investigación, respectivamente; y en la Resolución Exenta N° 1874, que modifica las bases de convocatoria en el aspecto que indica; todas de 2024 y dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones del ministerio.

Que la ley N° 19.891 creó en su artículo 28, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución,



difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público. Asimismo, el Decreto Supremo N° 6 de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5 dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que conforme a la normativa del fondo ya mencionado fueron aprobadas las bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a las Líneas de Creación Artística e Investigación, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 1801 y 1802, posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 1874, todas de 2024 y de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, conforme a la cual se revisaron las postulaciones, determinándose aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos en éstas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco de la convocatoria pública indicada en los considerandos, por las causales que se indican:

Línea de Investigación

Folio	Título	Responsable	Grupo	Fundamento
781394	Investigación de la vida y obra de Juan Jerónimo Godoy Villanueva, padre de Gabriela Mistral	Atricio Rosario Caroca Lazo	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, el proyecto se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
781050	El rol del baile como condición de sensibilidad del entrelazamiento social en contextos de migración: el caso de la Dabke palestina en la diáspora en Chile	Francisco Javier Montero Lahsen	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, el proyecto se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.

Línea de Creación Artística

Folio	Título	Responsable	Grupo	Fundamento
760112	Audioteca	Diego Luis Boggioni Troncoso	A	Responsable excede máximo de postulaciones por línea. En efecto, el responsable presentó dos postulaciones a la línea,



				bajo el Folio N° 760112 con fecha 27-08-2024 a las 22:55:31 horas y el Folio N° 782270, con fecha 28-08-2024 a las 14:48:50 horas. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de concurso, se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás, quedando, por tanto, el proyecto Folio N° 760112 fuera de convocatoria.
781667	Iniciativa astrotour con astrofotografía	Ariel Alejandro Kergall Dinamarca	A	Responsable excede máximo de postulaciones por línea. En efecto, el responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N°781667 con fecha 27-08-2024 a las 01:45:35 horas y el Folio N°781886, con fecha 27-08-2024 a las 18:41:49 horas. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de concurso, se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás, quedando, por tanto, el proyecto Folio N° 781667 fuera de convocatoria.
765903	RECORTES	Carola Josefa Aravena Ordenes	A	Responsable excede máximo de postulaciones por línea. En efecto, la responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N°765903 con fecha 27-08-2024 a las 15:16:52 horas y el Folio N°782268, con fecha 28-08-2024 a las 12:21:16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de concurso, se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás, quedando, por tanto, el proyecto Folio N° 765903 fuera de convocatoria.
770665	DalcaVela: Reciclaje textil para la Navegación Patrimonial	Tomás Gonzalo Jorquera Peña	A	Responsable excede máximo de postulaciones por línea. En efecto el responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N°770665 con fecha 28-08-2024 a las 01:32:05 horas y el Folio N°770686, con fecha 28-08-2024 a las 01:33:15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de concurso, se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás, quedando, por tanto, el proyecto Folio N° 770665 fuera de convocatoria.
772391	Las montañas que nos rodean	Paula Germana Saldías Teillier	B	Responsable excede máximo de postulaciones por línea. En efecto, la responsable presentó tres postulaciones a la línea, bajo el Folio N°772391 con fecha 28-08-2024 a las 13:17:21 horas, el Folio N°782502 con fecha 28-08-2024 a las 14:50:02 horas, y el Folio N°782535 con fecha 28-08-2024 a las 15:32:25 horas. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de concurso, se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás, quedando, por tanto, el proyecto Folio N° 772391 fuera de convocatoria.
782502	Las montañas que nos rodean, Patagonia Chilena	Paula Germana Saldías Teillier	B	Responsable excede máximo de postulaciones por línea. En efecto, la responsable presentó tres postulaciones a la línea, bajo el Folio N°772391 con fecha 28-08-2024 a las 13:17:21 horas, el Folio N°782502 con fecha 28-08-2024 a las 14:50:02 horas, y el Folio N°782535 con fecha 28-08-2024 a las 15:32:25 horas. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de concurso, se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las



				demás, quedando, por tanto, el proyecto Folio N° 782502 fuera de convocatoria.
781655	Disco y video clip ANNUNAKIFLOW	Eduardo Chau Farias	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
782243	Ritmos tradicionales: Documentando Danzas Andinas	José Luis Figueroa Díaz	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo de Fomento Audiovisual y al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
777503	Video musical en stop motion: "La Cumbia del Completo"	Rafael Alejandro Farrera Rojas	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo de Fomento Audiovisual y al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
776582	Instinto Comic	Rodrigo Alexis Fernández Sanhueza	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
781772	Revista Pájaros	Diego Felipe Cañipa Mamani	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo para el Fomento de la Música Nacional tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
779193	Libro álbum silente "La despedida"	Pamela Carolina Seoane Montiel	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación.



				Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
781875	Documental Luis Antonio Soto Romero, Autor de la Escritura Telepática o Ciencia Celeste	Felipe Ignacio Nieto Mariángel	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo de Fomento Audiovisual, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
779926	Future Chile: Visiones del Mañana	Juan Marcelo Alberto Ortuya Castillo	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo de Fomento Audiovisual, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
769838	Cajita Lambe lambe, pequeños ojitos descubren a Gabriela Mistral	Belén Andrea Larenas Soto	A	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas y al Fondo de Fomento Audiovisual, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
777125	Cortometraje el taller de arquitectura: procesos de diseño aplicados a una exploración audiovisual	Catalina Mercedes Saavedra Gallardo	B	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la propuesta se inscribe en ámbitos pertenecientes al Fondo de Fomento Audiovisual, tal como el postulante expresa a lo largo de su postulación. Al respecto las bases de concurso en su capítulo I punto 4 sobre restricciones de la convocatoria, establecen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. Si no se cumplen con los requerimientos mínimos de postulación, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
766146	Plaquettes de Fotografía Chilena Contemporánea	Hugo Guillermo Ángel Gómez	A	El postulante o alguna de las personas que forman parte de la postulación es afectado por una situación de incompatibilidad. En efecto, el proyecto contempla la participación de Jorge Olave, quien actualmente ejerce funciones como evaluador en la Comisión de Especialistas correspondiente a la línea Creación Artística del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de



				incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
770211	Indicios Particulares - Polución, datos y arte generativo en el Biobío	Cristóbal Enrique Parra Muñoz	A	El postulante o alguna de las personas que forman parte de la postulación es afectado por una situación de incompatibilidad. En efecto, el responsable del proyecto es Cristóbal Enrique Rodrigo Parra Muñoz, quien fue designado como integrante del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región del Biobío; por medio de Resolución Exenta N°1152, de fecha 28 de noviembre de 2024. Al respecto, las bases establecen que si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/SRV
Resol N° 06/25.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Comunicaciones



- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en el artículo primero

